Jackin Corsollo Realizar las acciones necesarias para que el ayuntamiento emita acuerdo edilicio para constituir las comisiones de honor y Municipios, Fiscalía Estatal y CESP justicia y de carrera policial. Designar elementos operativos para que participen de los procesos de FORMACIÓN INICIAL, que en el marco del Municipios, Fiscalía Estatal y CESP programa rector de profesionalización, el gobierno del estado implementará a través de la academia de policía. Practicar las evaluaciones del desempeño al personal operativo de la corporación, priorizando aquellos elementos que cuenten con FORMACIÓN INICIAL, lo que supone EVALUACIÓN DE Municipios, Fiscalía Estatal y CESP X COMPETENCIAS, y resultan candidatos para la emisión del Certificado Único Policial CUP. Construir Matriz de indicadores en términos del nuevo Modelo Policial, que permita identificar: a) Incidencia delictiva b) Percepción de inseguridad Municipios, Fiscalía Estatal y CESP c) Cifra negra X d) Estado de fuerza, conformación de áreas de Reacción, Prevención y Proximidad Social, percepciones mensuales y elementos incorporados a la seguridad social. Municipios, Fiscalía Estatal y CESP Emitir Reglamento de Policía que norme la relación de la X corporación con sus elementos (CESP propondrá un modelo)

Convenios	en materia de Evaluaciones y Control de Confianza					-
CONSEJERO	PARTICIPACIÓN	IN	PR	AC	SE	R
Representante del CESP. Lic. Diego de Jesús García Arreola	Promueve la suscripción de Convenios teniendo como fundamento la Ley General de Control y Confianza del Estado de Jalisco, en especifico en su artículo 9 1. Los ayuntamientos podrán establecer sus Unidades de Control de Confianza o suscribir convenios con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de acuerdo con las bases que establezca la presente ley y los reglamentos que para tal efecto se expidan.			x		

/	RESPONSABLES	ACUERDO	IN	PR	AC	SE	R
	Municipios y CESP	Promover en los Ayuntamientos de las autoridades municipales, y en su caso, suscribir convenios de colaboración en materia de Evaluación y Control de Confianza en términos del artículo 9 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.			x		

The state of the s

Lase Eleban Galindo F.

Dol

38 AMC

Jon then Alesande